



CORRESPONDE AL EXPTE. N° 893-D-95(HCD)

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Deróguese la Ordenanza N° 7533/95.

ARTICULO 2°.- Ratifíquese el destino de Espacio Verde Público (E.V.P.), normado por Ordenanza N° 3861 y 3933/83, Zonificación Según Usos Vigentes, al sector que se halla en la intersección de las calles Larroque y 12 de Octubre, de aproximadamente 2300 mts.2., y al sector comprendido por las calles 12 de Octubre y Las Heras de aproximadamente 4100 mts.2.

ARTICULO 3°.- Desaféctase un área aproximadamente de 28.700 mts.2., designada como Espacio Verde Público (E.V.P.), según Ordenanza N° 3861 y 3933/83. Zonificación según Usos Vigente, por ser asignado a la creación del "Polo Judicial de Lomas de Zamora", (Ordenanza N° 7421/95).-

ARTICULO 4°.- Aféctase como Espacio Verde Público (E.V.P.), a los efectos de su compensación, según lo establecido por el Artículo 60, de la Ley N° 8912 (t.o.), las fracciones de terreno que a continuación se detallan, de la Circ. XIII, Secc. A, / Fracc. II, que se indican en el Anexo I.

1) Espacio verde conformado por la prolongación de la calle Norberto Rajó, límite con la Fracción I, Parcela 1, deslinde con la zona Z.U.E. (Zona de Usos Específicos) y la calle Blanca Rojas, con una superficie aproximada de 21.800 mts.2.

2) Espacio verde comprendido por la Manzana 2 (Mza. 2), del barrio 1° de Octubre, con una superficie aproximada de 5.600 mts. 2. y la manzana 21 (mza. 21), del Barrio Libertad, con una superficie aproximada de 1350 mts.2.

Las dimensiones definitivas se establecerán de acuerdo al plano de mensura.

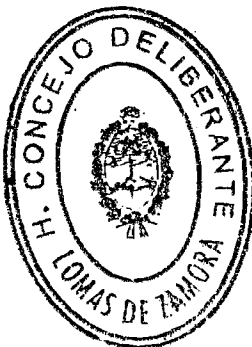
ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. / Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE / LOMAS DE ZAMORA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1.998.-

REGISTRADA BAJO EL N° 8585.-

VC.

  
Dra. VIVIANA ARCIDIACONO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Ana Rosa Tranfo  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE